



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDAD Y PROCEDIMIENTO DE LOS EVENTOS NACIONALES FECHITEME.

**APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DE
NORMAS DEL REGLAMENTO DE
ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES,
RESPONSABILIDAD Y PROCEDIMIENTO
DE LOS EVENTOS NACIONALES DE LA
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE
TENIS DE MESA DE CHILE (FDN).**

VISTO:

1. Lo dispuesto por la ley N° 19.712 modificada por Ley 20.737, Ley del Deporte y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 59 de 2001 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
2. Lo establecido en el Acta de Asamblea General Extraordinaria y Aprobación de Reforma de Nuevos Estatutos de la Federación Deportiva denominada Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN), en adelante también denominada FECHITEME, que contiene los Estatutos de Federación.
3. Lo establecido en el Estatuto de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN) en especial respecto al artículo vigésimo cuarto: que regula la organización, atribuciones, responsabilidad y procedimiento respecto al conocimiento de las modificaciones a los Reglamentos, Manuales y normas que regulen la disciplina en la Federación.
4. La aprobación de la última reforma efectuada por la Asamblea General Extraordinaria de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN) y las facultades otorgadas por la Asamblea General al Directorio de la Federación Chilena de Tenis de Mesa.

RESUELVE:

Se aprueban las siguientes normas que contienen el Reglamento de Organización, Atribuciones y Procedimientos respecto al conocimiento de las modificaciones a los Reglamentos, Manuales y normas que regulen la disciplina en la Federación Deportiva Nacional de Tenis de Mesa de Chile (FDN), en adelante Reglamento:

**NORMAS DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES,
RESPONSABILIDAD Y PROCEDIMIENTO DE REGLAMENTOS Y MANUALES
QUE REGULAN LA DISCIPLINA DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE TENIS DE MESA DE CHILE (FDN).**



NORMATIVA DE EVENTOS

FECHITEME 2025

Eventos Individuales, Dobles y Ligas 2025

I. PRESENTACIÓN

El presente instructivo tiene como objetivo dar a conocer los lineamientos generales para las competencias nacionales individuales del año 2025, implementando mejoras continuas con respecto a la Temporada 2024.

En particular, las competencias nacionales tendrán lugar en el período comprendido entre los meses de marzo y diciembre de 2025, las que estarán incorporadas y sugeridas en fechas del CALENDARIO ANUAL de forma que las Asociaciones y Zonas respectivas puedan elaborar su cronograma de actividades, cumpliendo con las etapas para cupos de clasificación a las FINALES NACIONALES y puntajes del RANKING NACIONAL FECHITEME 2025. Durante octubre, noviembre y diciembre de 2025 se llevarán a cabo las FINALES NACIONALES de FECHITEME.

La estructura de competencia considera la realización de una etapa Zonal, una etapa Interzonal y una nueva etapa mayor denominada Gran Zonal. Todas estas etapas darán puntaje para el RANKING NACIONAL FECHITEME 2025 y otorgarán cupos directos a las FINALES NACIONALES para los 16 primeros puntajes nacionales; el resto de los cupos se distribuyen según criterios por cupos de Zona y cupos por criterios técnicos (ver anexo Tabla de Cupos).

En lo que respecta a los eventos Máster y Paralímpico, para este año 2025 no se realizará una etapa clasificatoria, sino únicamente Eventos Nacionales, los cuales serán informados en el calendario oficial de FECHITEME para la temporada.

Del mismo modo, se realizará una competencia en formato piloto en las pruebas: Dobles Todo Competidor y Dobles Sub 19, esto debido a la importancia y logros en competencias internacionales, evidenciando un potencial deportivo en nuestra disciplina.

El proceso de la Liga Nacional de Tenis de Mesa (L.N.T.M.) incluirá las categorías Todo Competidor, Menores y Paralímpica, siendo éstas las únicas tres Ligas Nacionales reconocidas por la Federación Chilena de Tenis de Mesa para el año 2025.



II. ORGANIZACIÓN - CONDICIONES GENERALES

FECHITEME aceptará la realización de Eventos Zonales / Interzonales, siempre y cuando cumplan con las condiciones generales para la realización de estas actividades federadas.

1. El Comité Organizador deberá proveer las condiciones necesarias para la realización de las Competencias Federadas 2025, lo que incluye: mesas de juegos en buen estado, mesas de práctica en buen estado, separadores, iluminación adecuada, tapado de ventanales, baños suficientes para el público y en condiciones óptimas, entre otras.
2. Si bien no es obligatorio tener carpetas de juego de Tenis de Mesa, el piso donde se jugará el Zonal deberá cumplir con las condiciones necesarias para el desarrollo de una competencia federada.
3. Se recomienda la entrega al final de cada Zonal de un estímulo por participación (medallas, diplomas), especialmente en categorías menores.
4. La entrega de información detallada (Bases Generales) a las asociaciones miembros de la Zona que corresponda en tiempo y forma será **obligatoria**. Estas bases deberán ser copiadas a FECHITEME al e-mail inscripciones@fechiteme.cl, para conocimiento.
5. Para el año 2025, será obligatorio al menos 01 Juez General acreditado por FECHITEME para la realización de las fases Zonales e Interzonales, con la finalidad de hacer cumplir la reglamentación general de FECHITEME e ITTF para el desarrollo de Eventos Federados.

Link: <https://fechiteme.cl/ns/normativas/>

6. Todos los eventos deberán cumplir con que de los árbitros que oficien, al menos un 25% de ellos deberá estar acreditado por FECHITEME. Las asociaciones participantes, en especial cada Zona, deberán fortalecer la realización de Cursos de Capacitación de Árbitros y Jueces Generales para este tipo de eventos, los que deberán ser solicitados a FECHITEME.
7. Se nombrará un Coordinador General por Zona, con la misión de ser el nexo oficial entre la Zona y el Área de Eventos de la Federación, para todos los fines propios de organización.
8. El ***cobro de inscripciones por participación*** será una decisión autónoma de cada Zona. Eso sí, deberá ser consecuente con los costos de un evento Zonal. El monto deberá quedar en acuerdo por las asociaciones locales que componen la Zona respectiva.
9. Se sugiere la creación de una planilla excel de control de gestión y seguimiento para los ingresos, gastos y otros aportes considerados en cada evento.
10. Cada asociación local deberá nombrar un ***Delegado Oficial*** que los representará en la Zona y ante el propio Coordinador Zonal, para fines de trabajo interno.
11. Los entrenadores, para las fases zonales y superiores deberán estar obligatoriamente en el listado oficial de entrenadores de FECHITEME 2025, situación que deberá ser controlada por el Coordinador Zonal y el Juez General del evento. ***Esto será***



considerado como punto crítico para el reconocimiento de un Zonal FECHITEME 2025.

12. Cada Zonal deberá cumplir con la aplicación del listado de jueces y árbitros FECHITEME, para todos los efectos de desarrollo de una Competencia Zonal Federada 2025. **Esto será considerado como punto crítico para el reconocimiento de un Zonal FECHITEME 2025.**

III. RECONOCIMIENTO DE UN EVENTO ZONAL, INTERZONAL, GRAN ZONAL

Para que la **Federación Chilena de Tenis de Mesa** reconozca una fase Zonal, Interzonal y Gran Zonal, sea Individual, por Equipos (Liga) o Dobles, se deberá cumplir con los siguientes puntos, como mínimo:

Cumplir íntegramente con lo descrito en el punto II de la presente reglamentación y además:

- a. Al finalizar el evento, el Juez General de la Asociación Organizadora, a través del Coordinador Zonal, dispondrá de **05 días hábiles** para enviar los resultados en la planilla excel proporcionada por el Área de Eventos de FECHITEME. Dichos resultados deberán ser enviados al correo **inscripciones@fechiteme.cl**, junto con un archivo excel adicional que detalle el desarrollo del evento zonal (respaldo técnico). Ambos documentos deberán ser subidos adicionalmente a un Dropbox, cuyo enlace de carpeta será proporcionado por la Federación. **En caso de no cumplir con este plazo, los resultados y los cupos asociados a dicho evento podrán no ser otorgados a esa Zona, siendo sus cupos redistribuidos a otras Zonas del país, de acuerdo con los criterios de la Comisión Técnica Nacional y el Área de Eventos de FECHITEME.**
- b. Pasado el plazo de 05 días hábiles interpuesto por el Área de Evento y no se hubiere enviado la información de resultados de un Zonal como fuera solicitado, el Área de Eventos **podrá declarar NULA la fecha del Zonal sin mayor trámite**, dado los inconvenientes del año 2024 para la confección del Ranking Nacional a falta de los resultados de algunos Zonales.
- c. Será siempre responsabilidad de la Zona, a través de su Comité Organizador Local, compartir toda la información necesaria a las asociaciones que conforman la Zona, con copia a la Federación Chilena de Tenis de Mesa (bases, resultados). Por lo mismo, el Juez General del evento podrá ser sancionado en caso de no cumplir con las disposiciones establecidas por la Federación Chilena de Tenis de Mesa, considerando su responsabilidad en el correcto desarrollo del evento y en el envío de la información. Especialmente si esto llegase a afectar directamente al Ranking Nacional 2025.
- d. De producirse alguna situación de indisciplina durante el desarrollo de un evento FECHITEME, denunciada de forma oficial, cuyas consecuencias pudiesen poner en entredicho sus resultados, ésta será evaluada por el Área de Eventos, a la luz de todos



NORMATIVAS 2025 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



- los antecedentes, pudiendo declarar desierta la fecha Zonal o Interzonal, sin mayor trámite.
- e. El Área de Eventos tendrá la **obligación** de informar al Directorio y a la Comisión Técnica Nacional sobre la suspensión de un evento Zonal y/o cancelación de los cupos y puntos al Ranking Nacional de la Zona involucrada, en razón de la presente normativa. Evaluada la causa, podrán ser enviados los antecedentes al Tribunal de Honor, para investigar un eventual perjuicio al desarrollo de una competencia federada.
 - f. Una vez completadas las competencias zonales según corresponda a la etapa en desarrollo, se podrá publicar de manera **provisional** el Ranking Nacional 2025. Por lo tanto, será fundamental que cada Coordinador de Zona envíe la documentación correspondiente, en tiempo y forma, para la debida actualización del Ranking Nacional 2025 (dentro de los 05 días hábiles posteriores a la finalización del evento).
 - g. Dado que este ranking será temporal y no definitivo, FECHITEME no podrá emitir certificados a los jugadores para acreditar dicho ranking. Estos certificados solo se podrán expedir una vez finalizada la Temporada 2025.

IV. ENTRENADORES Y JUECES 2025

En todas las etapas de la competencia nacional será obligación la aplicación de la normativa sobre entrenadores 2025, vale decir:

- a. Todos los entrenadores que dirijan en un evento federado deberán estar en el listado vigente de la Federación Chilena de Tenis de Mesa 2025 <https://fechiteme.cl/ns/normativa-2025/>.
- b. En tanto, los Jueces Generales deberán estar en el listado oficial de FECHITEME para que puedan ejercer como tales en los eventos federados de FECHITEME.
- c. Cabe precisar que un curso con certificación en trámite no será válido para la dirección técnica en eventos FECHITEME 2025 (incluye Zonales y superiores) o como Juez/Árbitro.



V. ZONALES

La creación del sistema de zonas se establece como formato base del sistema de COMPETENCIAS NACIONALES, esto porque permite alcanzar objetivos técnicos para el desarrollo de categorías, la proyección de deportistas y de alta competencia, desde el ámbito local hasta el nacional.



DISTRIBUCIÓN DE ZONAS 2025:

Los criterios para proponer una determinada zona u otro nivel superior corresponden principalmente al número de asociaciones en determinado territorio, con el objetivo de facilitar la organización de las competencias teniendo en cuenta los recursos y la logística necesaria para su desarrollo. La distribución de las asociaciones será responsabilidad del Área de Eventos de FECHITEME, según lo indicado en la presente normativa. No obstante, el número total de cupos se mantendrá para el año 2025.

Siguiendo esta planificación y con el fin de mejorar la competencia interna y motivar el surgimiento de más asociaciones en cada región del país, para el año 2025 la Región Metropolitana será dividida en solo dos Zonas de 10 asociaciones cada una y para el 2026 pasará de una etapa Zonal a una etapa "Regional", constituyendo la primera ZONA REGIONAL. Es de interés de FECHITEME que este desarrollo regional sea replicado en todas o la mayor parte de las Zonas del país.

Por otro lado, las demás Zonas mantendrán su conformación y distribución territorial hasta el surgimiento de más asociaciones locales. Todas las nuevas asociaciones que se incorporen al registro de FECHITEME serán anexadas según criterios territoriales y de nivel de desarrollo.



VI. INTERZONALES y GRAN ZONAL 2025

A mediados del año 2024, se introdujo a la competencia nacional una nueva categoría denominada **Competencia Interzonal**, la cual se mantendrá para el año 2025, con un énfasis especial en la organización de estos eventos.

Con la finalidad de dar un mayor nivel de competición y, a la vez, contribuir a una mejor determinación del **Ranking Nacional**, se incorpora este 2025 la competencia **Gran Zonal**. Ella convocará a los mejores deportistas del ranking total acumulado al momento de la competencia. Es un evento de alto nivel y será la última etapa puntuable antes de las *Finales Nacionales*.

Los eventos que componen el Sistema de Competencias Nacionales son: 03 competencias *Zonales*, 02 competencias *Interzonales* y 01 competencia *Gran Zonal*. Éstas sumarán puntaje para el ranking acumulado en todas sus fechas de competencia, lo que, a su conclusión, actuará como puntaje de presentación y de clasificación a las *Finales Nacionales*, de acuerdo a la nueva distribución de cupos (*ver cuadros en el apéndice*).

La fecha sugerida para la realización de cada torneo será publicada por el Área de Eventos de FECHITEME en el Calendario Oficial 2025.

En este sentido, ambas competencias (*Interzonal* y *Gran Zonal*) presentarán un mayor nivel de exigencia, el cual será supervisado por el Área de Eventos de FECHITEME.

- a. Los árbitros deberán ser 100% federados y se designarán 2 jueces generales.
- b. Las instalaciones deportivas deben cumplir con los estándares de un evento nacional, incluyendo mesas y carpetas adecuadas.
- c. Las instalaciones deberán contar con acceso apropiado, vestuarios, servicios higiénicos limpios y amplios, así como zonas de entrenamiento y premiación, incluyendo medallas.
- d. La sede de los eventos deberá ser autorizada por el Área de Eventos para verificar que cumpla con el estándar mínimo requerido para un evento nacional.
- e. Por su parte, la Organización Local podrá realizar un cobro similar al de un evento nacional, con un máximo de \$25.000 (veinticinco mil pesos).
- f. Para la realización del *Gran Zonal*, las asociaciones o zonas podrán postular su sede y condiciones para realizar el evento.



VII. COORDINADORES DE ZONAS

La **Federación Chilena de Tenis de Mesa (FECHITEME)** oficializará la nominación de los *Coordinadores de Zonas*, quienes tendrán como principal objetivo facilitar la comunicación entre las respectivas Zonas y el Área de Eventos de FECHITEME. Además, deberán supervisar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la realización de los eventos y garantizar la entrega oportuna de la información conforme a los términos establecidos.

El *Coordinador Zonal*, a solicitud de FECHITEME, deberá presentar un informe sobre las actividades de su Zona, o en caso de alguna situación que requiera la intervención de la Federación.

Facultades del Coordinador Zonal FECHITEME:

- Será la máxima autoridad en los Eventos Zonales de FECHITEME, junto con el Juez General del evento. Ambos podrán considerar medidas administrativas preventivas para mejorar su Evento Zonal 2025, previa consulta con el Área de Eventos de FECHITEME.
- Tendrá la responsabilidad de hacer cumplir la normativa de FECHITEME en los eventos zonales, tanto en la forma como en el fondo.
- En caso de actos de indisciplina, el *Coordinador Zonal* podrá tomar las medidas necesarias in situ para asegurar el buen funcionamiento del evento. Si la situación lo amerita, podrá suspender el evento para proteger a los jugadores, especialmente a los menores de edad, informando de inmediato al Área de Eventos de FECHITEME mediante el grupo de trabajo creado para este propósito.
- Asimismo, el Área de Eventos podrá, de forma preventiva, suspender y reemplazar a los *Coordinadores* y *Jueces* de los eventos zonales o interzonales por incumplimiento de la normativa, sin necesidad de un trámite adicional.

COORDINADOR(A) 2025	ZONAS
Alejandro Pérez (Iquique)	Norte 1
Juan Marín (Atacama)	Norte 2
Carlos Balmaceda (Valparaíso)	Costa
Valentina Castro (Estación Central)	Metro 1
Sebastián Román (San Miguel)	Metro 2
Ximena Cerón (Nancagua)	Centro
Claudio Zapata (Chillán Viejo)	Sur 1
Eliecer Carrasco (Osorno)	Sur 2



VIII. CRITEROS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS Y SISTEMA DE PUNTAJES

El Área de Eventos tiene a bien informar sobre los criterios de asignación de cupos otorgados a las etapas zonales y la relevancia de los puntajes del Ranking Nacional en la obtención de plazas directas para las *Finales Nacionales Individuales*.

Cupos:

Cada Zona clasificará un determinado número de jugadores(as) a la etapa *Interzonal* y, a su vez, éstas clasificarán jugadores(as) a la etapa *Gran Zonal*. Para efectos de acumulación, todas las etapas entregarán puntos para el RANKING NACIONAL 2025, cuya etapa final puntuable será la FINAL NACIONAL.

Clasificación:

La clasificación de deportistas a la FINAL NACIONAL INDIVIDUAL de cada categoría será mediante cupos asignados a través de los siguientes indicadores: **Cupos por Ranking Nacional acumulado** (16 primeros lugares), **Cupos Zonales** y **Cupos de Criterio Técnico** (*ver anexos en el apéndice*).

De esta forma, **se eliminan los cupos de representación**, entregando mayor relevancia a la obtención de cupos en competencia.

Nota:

- La eliminación de los cupos de representación aumenta la cantidad de cupos disputados en competencias, además, los cupos obtenidos por los 16 primeros deportistas del ranking no quitan cupos de la base zonal, por tanto, sumarán aún más cupos de clasificación.
- Se otorgará un número determinado de cupos para proyección o alto rendimiento al *Head Coach Nacional*.
- Los cupos no utilizados por alguna Zona serán distribuidos a otras Zonas, según criterios definidos por el **Directorio FECHITEME** y **Comisión Técnica Nacional**.
- Al final de esta normativa se pueden consultar las tablas de cupos por categoría.

Puntajes (escala):

Para este 2025 se aplicará la escala de puntajes con base en el puntaje zonal, el cual, para etapas superiores, se multiplicará por un factor determinado para cada competencia:

<i>Etapa</i>	<i>Factor</i>
<i>Zonal</i>	<i>1 x (puntaje zonal)</i>
<i>Interzonal</i>	<i>2 x (puntaje zonal)</i>
<i>Gran Zonal</i>	<i>3 x (puntaje zonal)</i>
<i>Final Nacional</i>	<i>4 x (puntaje zonal)</i>



Puntajes para Competencias Nacionales Individuales:

PUNTAJE ZONAL	
Lugar	Puntos
1°	100
2°	95
3°	91
4°	88
R8	86
R16	79
R32	71
R64	55
R128	23
Grupo	15

PUNTAJE INTERZONAL	
Lugar	Puntos
1°	200
2°	190
3°	182
4°	176
R8	172
R16	158
Grupo	30

PUNTAJE GRAN ZONAL	
Lugar	Puntos
1°	300
2°	285
3°	273
4°	264
R8	258
R16	237
Grupo	45

PUNTAJE FINAL NACIONAL	
Lugar	Puntos
1°	400
2°	380
3°	364
4°	352
R8	344
R16	316
R32	284
R64	220
Grupo	60

IX. PARTICIPACIÓN DE SELECCIONADOS NACIONALES Y ENP

Para el año 2025, los jugadores de Selección Nacional TC y ENP podrán participar de todas las competencias nacionales, cuando se encuentren en Chile, esto incluye las competencias Individuales y de Liga en todas sus etapas (*ver restricción para Liga TC*).

En el caso de que estos deportistas, producto de su preparación en el extranjero o participación vía competencia internacional, se encuentren impedidos de competir, estos podrán ausentarse justificadamente de las competencias individuales con el aval técnico de FECHITEME, quedando con una protección a sus puntajes equivalente a el o los torneos específicos no disputados por esa justificación. Todo deportista que no cuente con aval técnico/aprobación de FECHITEME para su preparación foránea será considerado presente en el país y, por tanto, disponible para competir.

Los deportistas de proyección que se encuentren en el extranjero con aval técnico de FECHITEME podrán ser protegidos en tanto en su categoría como en Todo Competidor.

El puntaje de protección no podrá superar en ningún caso la sumatoria máxima posible de puntajes de los eventos *Zonales, Interzonales y Gran Zonal*, equivalente a 1.000 puntos.



Ejemplo:

DEPORTISTA	RANKING NACIONAL								
	ETAPA N°1			ETAPA N°2		ETAPA N°3	PUNTAJE PRESENTACIÓN	ETAPA N°4	TOTAL NACIONAL
	1° ZONAL	2° ZONAL	3° ZONAL	1° INTERZONAL	2° INTERZONAL	GRAN ZONAL	PUNTAJE DE PRESENTACIÓN	FINAL NACIONAL	RANKING FINAL
Jugador no seleccionado	100	100	100	200	200	300	1000	400	1400
Jugador Seleccionado Nacional	0	0	0	0	0	0	1000	380	1380

X. CRITERIOS DE SIEMBRA COMPETENCIAS FECHITEME

A. Zonal Individual 2025

Sembrado Zonal Individual - Fecha 1

1. Seleccionado(a) Nacional 2025 de la categoría.
2. Ranking Nacional 2024 de la categoría.
3. Ranking Nacional 2024 de la categoría anterior (solo para los que subieron este año).

Sembrado Zonal Individual - Fecha 2 en adelante

1. Ranking Nacional 2025 de la categoría (siempre que se encuentre vigente).
2. Sumatoria de los resultados de las fechas zonales 2025 de la categoría.

B. Sembrado Interzonal Individual - Fecha 1 / Fecha 2

1. Para la siembra de grupos se considerará el Ranking Nacional 2025 vigente.
2. Sumatoria de los resultados de fechas zonales 2025.

C. Sembrado en Gran Zonal individual

1. Para la siembra de grupos se considerará el Ranking Nacional 2025 vigente.
2. Sumatoria de los resultados de fechas Interzonales.



D. En caso de empate en puntajes (en cualquiera de las etapas), se dilucidará utilizando (en este mismo orden de prioridad) los siguientes criterios (según aplique):

1. Seleccionado(a) Nacional 2025 de la categoría.
2. Puntaje obtenido en Gran Zonal.
3. Sumatoria puntajes Interzonales 1 y 2.
4. Sumatoria puntajes Zonales (máximo 3).
5. Ranking Nacional 2024 de la categoría.
6. Ranking Nacional 2024 de la categoría anterior (sólo para los que subieron este año).

XI. FECHAS DE COMPETENCIAS NACIONALES INDIVIDUALES Y EQUIPOS

En el siguiente cuadro se sugieren fechas disponibles para la realización de competencias, las cuales no coinciden con otras actividades nacionales o internacionales. Sin perjuicio de esto, cada Zona podrá programar otras fechas, considerando su realidad particular:

MES	FECHAS DISPONIBLES		ACTIVIDAD/COMPETENCIA
ABRIL	5-6	12-13	1° ZONAL
MAYO		10-11	1° INTERZONAL
JUNIO	14-15	21-22	2° ZONAL
JULIO	19-20	20-27	2° INTERZONAL
AGOSTO	9-10	23-24	3° ZONAL
SEPTIEMBRE	13	14	GRAN ZONAL
NOVIEMBRE	1	2	FINAL NACIONAL U15-U19
NOVIEMBRE	8	9	FINAL NACIONAL U11-U13
NOVIEMBRE	29	30	FINAL NACIONAL LIGA MENORES
DICIEMBRE	6	7	FINAL NACIONAL TC
DICIEMBRE	20	21	FINAL NACIONAL LIGA TC

XII. COMPETENCIA NACIONAL DE DOBLES TODO COMPETIDOR y U19

A partir de este 2025 se incorpora la **Competencia Nacional de Dobles** (*Dobles Damas, Dobles Varones y Dobles Mixtos*) al Sistema de Competencias FECHITEME. La importancia de esta iniciativa, en formato piloto, en la categoría Todo Competidor y U19 para este año, se basa en las fortalezas y logros demostrados por nuestras selecciones a nivel internacional, proyectando su extensión hacia el resto de las categorías para el período 2026.



Descripción:

Es una competencia formada por parejas de dobles representativas de todas las asociaciones del país (41 asociaciones).

El representativo de cada asociación estará formado por un mínimo de 02 damas y 02 varones en cada categoría, los que podrán competir en las pruebas de *Dobles Damas*, *Dobles Varones* y *Dobles Mixtos*. Los representativos podrán variar entre un clasificatorio y otro, siendo la pareja que la asociación clasificada determine la que lo representará en la *Final Nacional*.

Podrán participar todos los jugadores federados registrados vigentes, incluidos los Seleccionados Nacionales presentes en el país a la fecha del torneo.

Se realizará un total de dos fechas clasificatorias (aplica puntaje Zonal, en cada una) con la participación de todas las duplas correctamente inscritas y una fecha de finalización con las mejores 16 parejas de cada prueba por acumulación de puntaje en la **Final Nacional de Dobles TC** y **Final Nacional de Dobles U19**.

El sistema de juego será, en principio, por ronda de *Grupos Clasificatorios* y *Llave Final* de definición; no obstante, el Área de Eventos dispondrá el mejor sistema para el desarrollo de las pruebas según las parejas inscritas.

Al finalizar el año, el **Campeonato Nacional de Dobles** generará un **Ranking Nacional de Dobles 2025**. Las bases específicas serán informadas por el Área de Eventos y FECHITEME.

Total de parejas participantes (máximo):

- Total de parejas en *Dobles Damas*: 41
- Total de parejas en *Dobles Varones*: 41
- Total de parejas en *Dobles Mixtos*: 82

Restricción:

- No se puede repetir la misma pareja en ambas categorías (Sub 19 y TC).
- Sí podrá repetirse un participante, pero no la dupla completa.
- En la categoría Sub 19 podrán presentarse jugadoras o jugadores que pertenezcan a cualquier categoría menor.

Nota: Si bien está abierta la posibilidad de que jugadores U19 puedan intervenir también en la categoría Todo Competidor (con las consabidas restricciones), se sugiere fuertemente que los representantes en la categoría TC sean aquellos que solo tienen a su disposición esta categoría de participación, pues los menores ya cuentan con otras diversas instancias de competición.



Fechas disponibles para la competencia:

MES	FECHA DISPONIBLE		ACTIVIDAD/COMPETENCIA
MAYO	31		1° FECHA NACIONAL DOBLES U19
JUNIO		01	1° FECHA NACIONAL DOBLES TC
OCTUBRE	04	05	2° FECHA NACIONAL DOBLES U19 Y TC
OCTUBRE	31		FINAL NACIONAL DOBLES U19
DICIEMBRE		8	FINAL NACIONAL DOBLES TC

XIII. LIGAS NACIONALES DE EQUIPOS 2025

Con el fin de mejorar la competencia interna, las Ligas Nacionales recibirán una actualización este 2025. Ambas ligas, tanto Todo Competidor como la de Menores, se disputarán en formato mixto (no separado por género). En Todo Competidor, cada encuentro se jugará a un máximo de 7 partidos; mientras que en Menores será a un total fijo de 9 partidos, según la tabla adjunta:

A- Liga Nacional Todo Competidor

Orden de Partidos	Liga Todo Competidor 2025 (orden de juego)
1	Dobles Damas
2	Dobles Varones
3	C vs Z / Individual (que no haya jugado en dobles)
4	Individual Damas (que no sea la que haya jugado el partido 3)
5	Dobles Mixtos (dama distinta a la del partido 4)
6	A vs Y / Individual Varones (que no haya jugado en Dobles Mixtos)
7	B vs X / Individual

Restricción: Un jugador o jugadora no podrá intervenir en más de 2 partidos.

Cada asociación será representada en los *Clasificatorios Zonales* por un solo equipo en competencia y podrá disponer de todos sus deportistas para la confección de su equipo. Al momento de la inscripción de jugadores para la fecha correspondiente, cada equipo quedará conformado por un mínimo de 5 jugadores (2 damas, 2 varones y un 5to -independiente de su género-) y un máximo de 12, más un entrenador acreditado.

Sembrado: Sumatoria de 5 puntajes por equipo, en base al *Ranking Nacional TC 2024* o al *Ranking Zonal Individual TC 2025* (el más actual y representativo disponible), considerando:

1. Los dos mejores puntajes femeninos del equipo.
2. Los dos mejores puntajes masculinos del equipo.
3. El quinto mejor puntaje, independiente del género.



Esto sólo aplica para la Fecha 1, pues las siguientes se hacen en base a los resultados de las fechas previas.

B- Liga Nacional de Menores

N° DE PARTIDO	PRUEBA	CATEGORÍA
1	DOBLE MIXTO	INFANTIL U15
2	INDIVIDUAL	DAMA JUV U19
3	INDIVIDUAL	VARÓN PRE U13
4	INDIVIDUAL	DAMA INF U15
5	DOBLE MIXTO	PREINFANTIL U13
6	INDIVIDUAL	VARÓN JUV U19
7	INDIVIDUAL	DAMA PRE U13
8	INDIVIDUAL	VARÓN INF U15
9	DOBLE MIXTO	JUVENIL U19

La competencia de *Liga Nacional de Menores* es una iniciativa de alta importancia para el desarrollo de categorías de formación y proyección. Considerando la relevancia de contar con actividades que aporten a la integración de nuevos talentos y la adaptación de los jóvenes de franja de relevos, se presenta la competencia para las categorías U19, U15 y U13, en un formato de juego dinámico aprobado por CONSUTEME e ITTF.

La competencia *Liga Nacional de Menores* se jugará mediante el sistema de juego aplicado por la CONSUTEME en el Torneo Circle 10 ITTF de Paraguay 2025 y es el siguiente:

- Todos los partidos por equipos serán a 3 juegos (resultados 3-0 o 2-1).
- Los 9 partidos se jugarán de forma obligatoria, completando un total máximo de 27 juegos, por los que se declarará ganador a aquel equipo que obtenga la victoria en al menos 14 de ellos.
- Por encuentro, en una categoría podrá competir el jugador o jugadora que pertenezca a esa categoría o un jugador o jugadora de una categoría inferior. Es importante recalcar que por encuentro un jugador o jugadora solo podrá participar en una sola categoría.
- Cada equipo estará conformado por un mínimo de 6 jugadores (1 dama y 1 varón por categoría) y un máximo de 12, para cada *Fecha Clasificatoria Zonal*.

Sembrado: Sumatoria de 6 puntajes por equipo, en base al *Ranking Nacional 2024* o al *Ranking Zonal Individual 2025* (el más actual y representativo disponible), considerando:

1. El mejor puntaje femenino y el mejor puntaje masculino U13.
2. El mejor puntaje femenino y el mejor puntaje masculino U15.
3. El mejor puntaje femenino y el mejor puntaje masculino U19.



Esto solo aplica para la Fecha 1, pues las siguientes se hacen en base a los resultados de las fechas previas.

C- Consideraciones Especiales para las Ligas

Habrá 2 vías posibles para realizar la competencia de Ligas y será responsabilidad de cada Zona elegir la que más le acomode, según la categoría y acorde con su realidad. Ellas son:

- **Formato CAMPEONATO:** reúne a todos los equipos participantes en una misma fecha y sede, realizando una *Fase de Grupos Clasificatorios* y otra *Fase de Llave Final*, resultando en posiciones y puntajes correspondientes a la **FECHA** (1, 2, 3). Recomendada para Zonas cuyas asociaciones integrantes quedan a una gran distancia unas de otras, lo que dificulta viajar en forma habitual.
- **Formato LIGA:** existe solo una *Fase de Grupo Único*, donde los encuentros se disputan vía **LOCAL** y **VISITA**, reuniéndose en la sede solo los 2 equipos que disputarán el encuentro y que podrán o no coincidir con las fechas y horarios en que se disputarán los otros encuentros de la Zona. Cada ronda de encuentros conformará una **FECHA**, existiendo tantas como sea necesario para completar el “*todos contra todos*” del *Grupo Único*. Recomendada para Zonas con facilidad de desplazamiento y donde la mayoría de las asociaciones cuente con un recinto sede.

Con el objetivo de salvaguardar la adecuada programación y horarios apropiados para una competencia federada, en el formato **CAMPEONATO** será **OBLIGACIÓN** disputar cada encuentro en **2 mesas con partidos simultáneos**, salvo en el caso del último partido posible, tanto en **Liga TC** como en **Liga de Menores**.

La única excepción aceptada será cuando una Zona esté compuesta solo por 2 asociaciones, las que podrán jugar su encuentro en una única mesa y con la recomendación de disputar todos los partidos posibles en TC, independiente que alguno de los equipos llegue a las 4 victorias antes del 7mo partido. En todos los otros casos de la **Liga TC**, el encuentro finaliza cuando uno de los equipos obtenga su 4to triunfo.

* La tabla de puntos, tanto en **Liga TC** como en **Liga de Menores**, serán tal como sigue:

Nombre	Puntos
Encuentro Ganado	2
Encuentro Perdido	1
W.O. o Retiro	0



XIV. ENTRENADORES FEDERADOS

Será obligatorio que todos los **entrenadores** que participen en las etapas zonales o interzonales de cualquier evento FECHITEME, deberán estar acreditados en el **Registro Nacional de Entrenadores FECHITEME 2025**. Esta medida deberá ser fiscalizada de manera obligatoria por el *Juez General* del evento y *Coordinador Zonal*. En este sentido, el *Juez General* deberá solicitar al Área de Eventos de FECHITEME el listado actualizado de los entrenadores para el año 2025, de no encontrarse publicado en la web. De haber algún grave incumplimiento con esta medida, el Área de Eventos podrá declarar desierta la fecha y retirar de los eventos federados a la mesa de control involucrada en el hecho.

Link: <https://fechiteme.cl/ns/normativas/>

XV. DEL RANKING NACIONAL

El **Ranking Nacional FECHITEME 2025** se compone de los siguientes torneos individuales: 03 Zonales, 02 Inter zonales y 01 Gran zonal, cuya asignación de puntajes dependerá exclusivamente del correcto envío de la información de estos eventos en tiempo y forma (planilla de resultados). Cada evento, y todos ellos en su conjunto, aportarán puntaje al ranking, determinando la obtención de cupos a la etapa *Final Nacional*, la que será la última competencia puntuable de la Temporada 2025.

Se podrá publicar el *Ranking Nacional 2025* de forma TEMPORAL con los resultados zonales y otros, según corresponda, con la finalidad de reflejar el avance en cada zona y el ranking acumulado, por lo que será de relevancia que cada *Coordinador Zonal* envíe el Excel oficial con los resultados para la debida actualización, fecha a fecha. *Dado que el Ranking Nacional en esos casos será temporal y no definitivo, FECHITEME no podrá extender certificados a los jugadores para acreditar dicho ranking, siendo solo posible hacerlo una vez finalizada la Temporada 2025.*

Para este 2025 existirá un nuevo proceso de competencias nacionales en las pruebas de **Dobles Todo Competidor** y **Dobles U19**, con representativos de cada asociación del país. Se jugarán dos etapas nacionales clasificatorias y una etapa *Final Nacional* (16 duplas clasificadas por prueba). Todos los eventos sumarán puntaje para el **Ranking Nacional de Dobles FECHITEME 2025**.

Link: <https://fechiteme.cl/ns/ranking-nacional/>

Para esta Temporada 2025, el y/o la deportista que obtenga el título de **Campeón** o **Campeona del Nacional Juvenil** o **Nacional Todo Competidor 2025**, respectivamente, obtendrá 01 cupo directo en la Selección Nacional (de su categoría) vía Sudamericano específico 2026 y, por ende, será parte del ENP 2026 (solo TC). Cabe precisar que esto lo habilitará como miembro



de dicha *Selección Nacional*, sin entregarle un lugar específico dentro de ésta, lo que será determinado por la **UTN**, a través de su *Head Coach*.

Nota 1: En el caso de cambio de categoría para el 2026 del **Campeón y/o Campeona del Nacional Juvenil 2025**, la disposición sobre su cupo vía *Sudamericano Juvenil* específico quedará NULA (NO corre lista).

Nota 2: El o la que obtenga ese cupo especial Juvenil / TC adquirirá los mismos derechos y deberes de un(a) **Seleccionado(a) Nacional**.

XVI. PARTICIPACIÓN DE SELECCIONADOS NACIONALES y ENP 2025

1. **¿Qué se entiende por Seleccionado Nacional 2025 (de cualquier categoría)?** Todo jugador(a) que estuviese clasificado a un evento internacional, tales como: Sudamericano específico, Panamericano específico, Mundial específico u otro evento de calidad similar, determinado por los procesos de la UTN, tendrá la calidad de **“Seleccionado Nacional”**. Una vez concluido tal evento internacional y de no clasificar al evento superior, inmediatamente perderá su calidad de *Seleccionado Nacional 2025*, dado que dicha calidad es un estatus del momento competitivo y no es permanente en el tiempo.
2. **¿Qué se entiende por ENP?** Todo jugador(a) que estuviese en el listado de clasificados como **Equipo Nacional en Preparación** en el evento Selectivo realizado el 21-22 de diciembre de 2024. Los jugadores del **ENP** tendrán beneficios que serán plasmados en bases de eventos y/o normativas, pero también obligaciones, propias de este rol, tales como:
 - a. Informar de forma mensual por e-mail al *Head Coach* de sus entrenamientos y competencias nacionales e internacionales.
 - b. Participar de todos los eventos individuales del sistema de competencias, como parte de un proceso de planificación del *Head Coach*. De no hacerlo, perderá su beneficio de clasificación al *Evento Nacional TC*.
 - c. Participar de los entrenamientos en el CEO, bajo la dirección del *Head Coach* de FECHITEME.
 - d. Es obligatoria su participación en el *Evento Nacional TC* para poder participar del **Proceso Selectivo 2025 vía Eventos 2026**. Con la sola excepción de que obtenga el título de *Campeón(a) del Nacional TC*, clasificando de forma directa al *Sudamericano Mayores 2026 y ENP 2026*.



3. **Selección Nacional Todo Competidor:** En la categoría Todo Competidor, la *Selección Nacional* (04 damas y 04 varones) deberán participar del *Campeonato Nacional Individual TC 2025* de forma **obligatoria**, el que será realizado a finales de año. Estos deportistas, mientras se mantengan en actividad internacional fuera de Chile, tendrán un puntaje de protección equivalente a un máximo de hasta 1.000 puntos (sumatoria de puntaje total obtenido en los torneos individuales) e ingresarán de forma directa a la *Llave Final* del torneo, según se indicará en las Bases específicas del evento.

4. **Los deportistas clasificados al ENP 2025** que se encuentren en Chile deberán participar de todas las competencias nacionales individuales programadas y obtendrán puntajes de acuerdo a su rendimiento en cada uno de ellos. En el caso de ausentarse de forma parcial o en la totalidad de los eventos, tendrán un puntaje de protección equivalente al o los torneos en los cuales no pudo participar, con un tope de 1.000 puntos (sumatoria de puntajes máximos posibles), esto siempre y cuando cuenten con el aval técnico y administrativo de FECHITEME.

Link: <https://fechiteme.cl/ns/ranking-nacional/>

La **UTN** deberá hacer un seguimiento de las actividades de los *ENP* y *Seleccionados Nacionales* e informar al Directorio de FECHITEME, CTN y al Área de Eventos, de su estado de preparación y participación competitiva. De no cumplir con la normativa, podrá perder los beneficios de su clasificación.

5. **Selección Nacional Juvenil:** En tanto, a nivel Juvenil los cuatro jugadores(as) de la *Selección Nacional* deberán jugar obligatoriamente el *Campeonato Nacional Juvenil Individual 2025* (esto por posible proyecto avalado por FECHITEME). Estos seleccionados serán acreditados con el VB° de la Comisión Técnica Nacional. Su ingreso será directo a la fase de *Llave Final*, cuyos detalles serán informados en las Bases Oficiales del *Evento Nacional Juvenil 2025*. Esta nominación solo será válida para la categoría Juvenil, no para otras categorías.

6. **Liga Nacional Todo Competidor:** Los deportistas seleccionados(as) nacionales de la categoría Todo Competidor (04 damas y 04 varones) podrán participar de la etapa clasificatoria y etapa final de la misma, representando a sus asociaciones en la Temporada 2025, con una cuota máxima de 01 seleccionado nacional (independiente del género) por encuentro. La nómina para el evento final podrá contar con más de un seleccionado nacional por equipo, pero por encuentro solo se aceptará 01 persona.

7. Para la etapa **Final de la Liga Nacional Todo Competidor FECHITEME 2025** se permitirá el refuerzo de 01 jugador(a) internacional (no chileno). Eso sí, este jugador(a) de refuerzo no deberá estar en ninguno de los equipos donde esté presente un seleccionado nacional adulto (vigente), dado que estos jugadores (seleccionados



nacionales) serán considerados como refuerzo para todos los efectos del proceso de Liga. La inscripción del refuerzo internacional deberá ser en las mismas fechas del cierre de inscripción nacional, no permitiéndose inscripciones posteriores.

8. Para estos jugadores de refuerzo internacional (no chilenos), FECHITEME garantizará el alojamiento y cenas en los días de competencia. En tanto, el traslado internacional, almuerzos y gastos extras deberá ser cubierto por la asociación correspondiente.

XVII. FECHAS EVENTOS NACIONALES (CAMPEONATOS - LIGAS)

De acuerdo a la disponibilidad de recintos, la realización de los *Campeonatos Nacionales* y las *Finales de Liga* será priorizada en Santiago, especialmente en el CEO o en el Parque Estadio Nacional (CEP), cuyas fechas confirmadas podrán ser revisadas en el **Calendario Oficial** de la Federación, publicado en nuestra web.

Link: <https://fechiteme.cl/ns/calendarios/>

XVIII. COBROS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS

Es recomendación del Área de Eventos que el cobro de *Coordinadores Zonales*, *Jueces Generales* y *árbitros FECHITEME* sea tal como sigue:

- a. **Coordinador Zonal** = es **recomendación** de FECHITEME que las Zonas puedan acordar el pago de un viático para los *Coordinadores Zonales*, dado que no existe un ítem asegurado para esta función y es muy importante poder entregar este estímulo de trabajo (ejemplo: \$35.000 x día de competencia).
- b. **Juez General FECHITEME** = al menos \$75.000 por día (sólo honorarios), cuyo valor podrá variar, dependiendo de otros factores adicionales, tales como el tiempo invertido en el traslado hacia la Zona, sobrecupo en la cantidad de inscritos, exigencias adicionales de un evento específico, etc. Es su obligación confeccionar el fichero de resultados (Excel) y el envío de la información, en conjunto con el **Coordinador Zonal**.
- c. **Árbitro FECHITEME** = \$35.000 por día, lo que podrá variar según las horas finales trabajadas, la inclusión de algún ítem de alimentación u otras regalías o exigencias anexas, entre otros.
- d. **Árbitros locales** = definido por cada Zona, según corresponda.



XIX. COBROS DE MULTAS Y OTROS

FECHITEME podrá comenzar un proceso de cobro de multas en dinero en efectivo por incumplimiento de las **Normativas Zonales FECHITEME 2025**, si considera que se ha cometido un grave perjuicio al debido desarrollo de una competencia federada. En la misma línea, para los eventos federados se podrá cobrar una multa por W.O. injustificado, dado que afecta directamente a la organización de los Zonales, Interzonales y Nacionales FECHITEME. Eso sí, para hacer efectivo este punto deberá estar escrito en las *Bases Oficiales* específicas y en conocimiento de todas las asociaciones involucradas, condición *sine qua non*.

XX. PROTOCOLO DE TRABAJO CON MENORES DE EDAD

Para todos los eventos federados de FECHITEME, cada asociación deberá firmar un documento de consentimiento y responsabilidad de ingreso a los recintos deportivos donde se realizan actividades federadas, incluyendo también temas de hotelería. Este documento deberá ser enviado junto con la inscripción del evento y en la fecha del cierre de éstas. De NO hacerlo se deberá rechazar la inscripción al evento, atendiendo la necesidad de velar por los derechos de niños, niñas y adolescentes en todos nuestros eventos FECHITEME.

- *El documento será proporcionado por los Coordinadores Zonales respectivos.*

XXI. PROTOCOLO DE INFORMACIÓN

Cada **Asociación** deberá acordar con sus pares de Zona, bajo la supervisión y asistencia del *Coordinador Zonal*, todos los detalles relativos a sus competencias federadas (fechas, sedes, cobros, etc.). Cualquier duda o aclaración deberá ser canalizada a través de su *Coordinador Zonal*.

Al margen de aquello, siempre estará disponible nuestro correo inscripciones@fechiteme.cl (enviar con copia a info@fechiteme.cl) para cualquier consulta o inquietud general.

XXII. FOTOGRAFÍAS, VÍDEOS Y STREAMING

FECHITEME tiene todos derechos de fotografías, vídeos y *streaming* de los eventos ZONALES, INTERZONALES, GRAN ZONAL, LIGAS y NACIONALES de Tenis de Mesa (federado). Por ello, cualquier solicitud deberá ser directamente a través de FECHITEME (info@fechiteme.cl).

En el caso especial de los fotógrafos, deberán estar acreditados para el año 2025 y en un listado oficial de FECHITEME, cuyo proceso de acreditación se guiará por directrices especiales.

Link: <https://fechiteme.cl/ns/normativas/>



XXIII. COMERCIALIZACIÓN DE LOS EVENTOS FECHITEME 2025

La **Federación Chilena de Tenis de Mesa** a partir de este 2025 comenzará un proceso de comercialización de los eventos federados 2025, con la finalidad de mejorar la calidad de los eventos 2025-2026.

- a) **Comercialización de eventos Nacionales y Selectivos:** será exclusivamente a través de FECHITEME.
- b) **Comercialización Interzonales:** será a través de las asociaciones y FECHITEME.
- c) **Comercialización Zonales:** será exclusivamente a través de las asociaciones que conforman la Zona, vía *Coordinador Zonal*.

Generalidades de la comercialización de Zonales:

- Podrán estar presentes en los Zonales todo tipo de marcas y productos. Sin embargo, no podrán negociar marcas y productos con los que FECHITEME tenga acuerdos comerciales para los eventos 2025.
- Todos los aspectos de auspicio o patrocinio irán en directo beneficio del evento Zonal en cuestión, vale decir, no se podrán hacer negocios personales utilizando un evento Zonal federado o que se aleje del carácter principal que busca a través de un *sponsor* mejorar la realización de un evento Zonal 2025.
- Todos los acuerdos comerciales deberán ser conocidos por las asociaciones que conforman la Zona y deberá quedar bajo respaldo de un acta general con copia a FECHITEME.
- Es un deber de la negociación respetar la Carta Olímpica, ITTF, estatutos FECHITEME y sus normativas 2025.
- Antes de firma un acuerdo oficial, se deberá informar y solicitar VB° a FECHITEME para su aprobación final a info@fechiteme.cl.

XXIV. FECHAS “NO DISPONIBLE”

Quedará estrictamente prohibida la realización de eventos *Zonales* o *Interzonales* en fechas donde se realizarán procesos electorarios a nivel país como Presidenciales, Diputados o Senadores. En el caso de los *Interzonales*, el Área de Eventos podrá determinar otras fechas anexas como “NO DISPONIBLE”.

XXV. EVENTOS CONFIRMADOS CON GRATUIDAD PARA EL 2025

La **Federación Chilena de Tenis de Mesa** tendrá los siguientes eventos con gratuidad en la **inscripción** para la Temporada 2025, dado que serán financiados por proyectos:

- a) Final Liga Nacional de Menores - Santiago.
- b) Final Liga Nacional TC - Santiago.
- c) Campeonato Nacional Individual Infantil-Juvenil.



NORMATIVAS 2025 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



- d) Campeonato Nacional Individual Todo Competidor.
- e) 1er. Campeonato Nacional Para Tenis de Mesa.
- f) 2do. Campeonato Nacional Para Tenis de Mesa.
- g) Campeonato Nacional de Dobles U19.
- h) Campeonato Nacional de Dobles TC.
- i) Final Liga Nacional Paralímpica 2025.

En tanto, todas las otras actividades deberán ser autofinanciadas, para efectos de procesos internos.

XXVI. TRIBUNAL DE HONOR FECHITEME - RESPONSABLES INSTITUCIONALES

En conformidad a lo establecido en el **estatuto federativo**, el **reglamento del Tribunal de Honor** y la adopción del **Decreto 22**, todos los eventos federados de FECHITEME, que incluye etapas *Zonales* o clasificaciones, estarán bajo la normativa de FECHITEME y sometidas a las sanciones disciplinarias según corresponda. En las *Bases* de todos los eventos federados, *Zonales* y/o clasificaciones deberá ser copiado este texto en su integridad.

XXVII. MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA

FECHITEME, en la autonomía de sus facultades, podrá actualizar y/o modificar la presente normativa, con el objetivo de asegurar el debido funcionamiento de las Competencias Federadas 2025, de acuerdo con la aprobación del *Consejo de Delegados* de la **Federación Chilena de Tenis de Mesa**.

Cualquier situación no cubierta por esta normativa o que amerite una interpretación será estudiada y resuelta por la *Comisión Técnica Nacional*, en conjunto con el *Área de Eventos* de la Federación.



ÁREA DE EVENTOS 2025
FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA

INFO@FECHITEME.CL / RMARTINEZ@FECHITEME.CL



DOCUMENTOS ANEXOS A LA NORMATIVA ZONALES - INTERZONALES

1. Distribución de Zonas de Competencia a Nivel Nacional

REGIONES	ASOCIACIONES	ZONALES	INTERZONALES	GRAN ZONAL	NACIONAL
XV ARICA Y PARINACOTA	1	NORTE 1	COSTA NORTE	GRAN ZONAL	FINAL NACIONAL
I TARAPACÁ	1				
II ANTOFAGASTA	1	NORTE 2			
III ATACAMA	1				
V VALPARAÍSO	3	COSTA			
XIII METROPOLITANA 1	10	METRO 1	METROPOLITANA		
XIII METROPOLITANA 2	10	METRO 2			
VI O'HIGGINS	2	CENTRO	CENTRO SUR		
VII MAULE	4				
XVI ÑUBLE	2				
VIII BIOBÍO	1	SUR 1			
IX ARAUCANÍA	1				
XIV LOS RÍOS	2	SUR 2			
X LOS LAGOS	2				

2. Finales Nacionales: Distribución de Cupos Zonales Individuales (MENORES)

CUPOS DE CLASIFICACIÓN CATEGORÍAS MENORES 2025			CATEGORÍAS			
REGIONES	41 ASOCIACIONES	8 ZONAS	PEN U11	PRE U13	INF U15	JUV U19
XV ARICA Y PARINACOTA	1	NORTE 1	2	2	2	2
I TARAPACÁ	1					
II ANTOFAGASTA	1	NORTE 2	2	2	2	2
III ATACAMA	1					
V VALPARAÍSO	3	COSTA	2	2	2	2
XIII METROPOLITANA 1	10	METRO 1	9	9	9	9
XIII METROPOLITANA 2	10	METRO 2	9	9	9	9
VI O'HIGGINS	2	CENTRO	6	6	6	6
VII MAULE	4					
XVI ÑUBLE	2					
VIII BIOBÍO	1	SUR 1	6	6	6	6
IX ARAUCANÍA	1					
XIV LOS RÍOS	2	SUR 2	6	6	6	6
X LOS LAGOS	2					
Cupos Clasificación Zonal			42	42	42	42
CUPOS RANKING NACIONAL			16	16	16	16
Cupos Head Coach (Selección, Proyección)			2	2	2	2
Cupos Comisión Técnica Nacional (redistribución de cupos no utilizados)			0	0	0	0
TOTAL FINAL NACIONAL			60	60	60	60



3. Final Nacional: Distribución de Cupos Zonales Individuales (MAYORES)

CUPOS DE CLASIFICACIÓN CATEGORÍA TODO COMPETIDOR 2025			CATEGORÍA
REGIONES	41 ASOCIACIONES	8 ZONAS	TC
XV ARICA Y PARINACOTA	1	NORTE 1	2
I TARAPACÁ	1		
II ANTOFAGASTA	1	NORTE 2	2
III ATACAMA	1		
V VALPARAÍSO	3	COSTA	2
XIII METROPOLITANA 1	10	METRO 1	12
XIII METROPOLITANA 2	10	METRO 2	12
VI O'HIGGINS	2	CENTRO	4
VII MAULE	4		
XVI ÑUBLE	2	SUR 1	5
VIII BIOBÍO	1		
IX ARAUCANÍA	1		
XIV LOS RÍOS	2	SUR 2	5
X LOS LAGOS	2		
<i>Cupos Clasificación Zonal</i>			44
CUPOS RANKING NACIONAL			16
<i>Cupos Head Coach (Selección, Proyección)</i>			4
<i>Cupos Comisión Técnica Nacional (redistribución de cupos no utilizados)</i>			0
TOTAL FINAL NACIONAL			64

4. Distribución de Cupos Interzonales y Gran Zonal

REGIONES	41 ASOCIACIONES	8 ZONAS	3 INTERZONAS	CUPOS INTERZONAL	CUPOS GRAN ZONAL
XV ARICA Y PARINACOTA	1	NORTE 1	COSTA NORTE	8	4
I TARAPACÁ	1				
II ANTOFAGASTA	1	NORTE 2			
III ATACAMA	1				
V VALPARAÍSO	3	COSTA			
XIII METROPOLITANA 1	10	METRO 1	METROPOLITANA	12	10
XIII METROPOLITANA 2	10	METRO 2			
VI O'HIGGINS	2	CENTRO	CENTRO SUR	8	10
VII MAULE	4				
XVI ÑUBLE	2	SUR 1			
VIII BIOBÍO	1				
IX ARAUCANÍA	1				
XIV LOS RÍOS	2	SUR 2			
X LOS LAGOS	2				



5. Distribución de Cupos para Equipos de Liga vía Final Nacional

LIGA NACIONAL : CUPOS DE EQUIPOS CLASIFICADOS				
REGIONES	ASOCIACIONES	ZONAS	EQUIPOS MENORES	EQUIPOS TC
XV ARICA Y PARINACOTA	Ariacca Valley	NORTE 1	1	1
I TARAPACÁ	Iquique			
II ANTOFAGASTA	Antofagasta	NORTE 2	1	1
III ATACAMA	Atacama			
V VALPARAÍSO	Unión Quilpué	COSTA	1	1
	Valparaíso			
	Viña del Mar			
XIII METROPOLITANA 1	Conchalí	METRO 1	3	3
	Estación Central			
	Independencia			
	Oriente Ñuñoa			
	Renca			
	Team Santiago			
	La Reina			
	Melipilla Unido			
Nueva Talagante				
El Monte				
XIII METROPOLITANA 2	La Pintana	METRO 2	3	3
	Macul			
	Peñalolén			
	San Joaquín			
	San Miguel			
	San Ramón			
	Melipilla			
	Cordillera			
	Nuevo Olimpo			
Buín				
VI O'HIGGINS	Nancagua	CENTRO	2	2
	Lolol			
VII MAULE	Maule	CENTRO	2	2
	Talca			
	Curicó			
	Sagrada Familia			
XVI ÑUBLE	Chillán	SUR 1	2	2
	Chillán Viejo			
VIII BIOBÍO	Angelina	SUR 1	2	2
IX ARAUCANÍA	Temuco			
XIV LOS RÍOS	Calle Calle	SUR 2	2	2
	Valdivia			
X LOS LAGOS	Osorno			
	Puerto Montt			
RECOPILOCIÓN NACIONAL			15	15
REPECHAJE MENORES: Interzonal Centro Sur			1	
REPECHAJE Todo Competidor: Interzonal RM				1
TOTAL FINAL NACIONAL			16	16